

DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

Osorno,

90

15 SEP 2014

PERMISO MUNICIPAL Nº

VISTOS:

La solicitud presentada por el interesado, la providencia y el visto bueno correspondiente;

La Ordenanza Municipal, por concesiones, permisos y servicios vigentes para el presente año N°93;

El Decreto Nº 366 de delegación de firma en el Secretario Municipal de fecha 06.02.92;

Lo dispuesto en la Ley Nº19.925;

El Decreto Alcaldicio Nº14754 de fecha 10.09.2014;

El Decreto Alcaldicio Nº14755 de fecha 10.09.2014;

El Ord. Nº509 de 08.08.2014 del Superintendencia de Electricidad y Combustibles; La Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Décima

Región de Los Lagos; y

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCEDE PERMISO A

: GASTRONOMICA GALA LTDA

PERSONA RESPONSABLE

: ANGELICA VIDAL HARO : REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

: 76.072.660-5

DOMICILIO

: FREIRE N°542 LOCAL 14

PARA QUE LLEVEN A EFECTO

: FONDA

LUGAR

: TERRENO SECTOR C, RECINTO SAGO

FECHA

: 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

HORARIO

: 17, 18 Y 19 (DIAS COMPLETOS, 24 HORAS POR 3

DIAS) DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA Nº8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA LEY Nº 19.419 QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO.

SERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES
PERSONALIDAD JURIDICA

: 150% DE LA U.T.M. : ORD. 96, ART. 12, N°6

SE AUTORIZA LO SIGUIENTE

: EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR.sjae. Folio: 445887



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

05/09/14/

Osorno,

I. MUNICIPALIDAD OSORINO SOLICITUD DE FONDA Nº 36. OFICINA DE PARTES FECHA DE RECEPCION 0103 AL : SR. ALCALDE DE OSORNO. FOLIO . INGRESADO Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente: 05 SEP 2014 REBAJADO _ FOTOCOPIADO 9 Permiso para llevar a efecto: FONDA BENEFICIO OTRA ACTIVIDAD **DURANTE LOS DIAS** 17 × 18 × 19 × SOLICITANTE O NOMBRE DE LA Gast Gala Ltda **ORGANIZACIÓN** NOMBRE O (REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN) Anbelico Vidal Haro. CARGO Rep. Jewal 76.072660.5 R.U.T. treine 542 Low 14. DOMICILIO 64-2 201080 **TELEFONO** PERSONALIDAD JURIDICA Recinto SAGO LUGAR DE FUNCIONAMIENTO FIRMA



SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-64-233882 presidencia@sago.cl

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Osorno, a 01 de Agosto de 2014, entre la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G., RUT 81.730.000-6 representada para estos efectos por su Coordinadora de Eventos doña Denisse Delannoy Gómez, RUT 10.674.001-1, chilena, estado civil casada, de profesión Ingeniero en Administración de empresa, ambos domiciliados en Mackenna 904, entre pisos de la ciudad de Osorno, en adelante EL PROPIETARIO, por una parte, y por la otra GASTRONOMICA GALA LTDA. Rut. 76.072.660-5, empresa del giro, restaurante representada por ANGELICA VIDAL HARO, RUT: 12.592.148-5, CHILENO, estado civil Soltera, de profesión INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESA, domiciliado en Ramón Freire Nº542 local 14, comuna de OSORNO, en adelante EL ARRENDATARIO, han acordado el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO: SAGO A.G., es propietaria de un retazo de terreno de una cabida aproximada de 7,8 hectáreas ubicado en calle César Ercilla s/n, sector Chuyaca de la ciudad de Osorno y que se encuentra inscrito a fojas 140 vuelta Nro. 237 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1937, conocido como Recinto de Exposiciones Sago.

SEGUNDO: Por el presente instrumento y en este acto **EL PROPIETARIO** viene en arrendar a GASTRONOMICA GALA LTDA. El terreno ubicado en el sector C- Nº16 (oficina de vidrio) del Recinto de Exposiciones SAGO, quien acepta, declarando que éste tiene como finalidad el uso exclusivo para publicitar su empresa mediante la instalación de letreros y productos, lo cual es aceptado por **EL ARRENDATARIO**.

TERCERO: El precio de arrendamiento asciende a la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), valor que deberá ser pagado en forma anticipada durante los primeros 5 días de cada mes. El canon de arriendo se reajustará anualmente, en base al valor del canon de arriendo que regirá a partir del mes de junio de 2015, el mes de enero de cada año, de acuerdo a la variación del IPC (Índice de precios del consumidor) o cualquier otro índice que lo reemplace.

CUARTO: El presente contrato de arrendamiento tendrá una duración de un año, a contar del día 01 de Agosto de 2014, pudiendo renovarse automáticamente si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de darle término con una antelación de 30 días mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte.

QUINTO: El no pago del canon de arrendamiento en la forma y fecha estipulada en el presente documento facultará al **PROPIETARIO** a dar término por anticipado al presente contrato y recargar los intereses y reajustes correspondientes, así como el costo en el que incurra el **PROPIETARIO** en el desmontaje y retiro de la infraestructura de propiedad del **ARENDATARIO**.

SEXTO: Queda estrictamente prohibido al **ARRENDATARIO** sub arrendar en todo o parte del inmueble objeto de este contrato. Así mismo cualquier modificación a la infraestructura del bien objeto



SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-64-233882 presidencia@sago.cl

de este arrendamiento, instalación de equipos u otra modificación, deberá ser comunicada por el **ARRENDATARIO** mediante carta al **PROPIETARIO**, el que finalmente deberá autorizarla por el mismo medio.

SEPTIMO: El ARRENDATARIO declara recibir el terreno en el estado en que se encuentra y se obliga restituirlo, al término del presente contrato en las mismas condiciones en las que lo recibió.

OCTAVO: El PROPIETARIO se reserva el derecho de solicitar el retiro temporal de la publicidad instalada por el ARRENDATARIO en el evento que se realice algún tipo de actividad al interior del recinto de exposiciones SAGO. Los costos del desmontaje y montaje de las estructuras y cualquier otro material publicitario será de cargo del ARREDATARIO.

NOVENO: SAGO A.G., no se hace responsable por: robos, hurtos, daños, incendios o cualquier caso fortuito o fuerza mayor, delitos, cuasidelitos civiles o penales cometidos por terceros, o personas contratadas o que tengan algún tipo de relación contractual con el arrendatario, durante la vigencia del presente contrato, y que recaigan en los bienes de propiedad de SAGO, de terceros, o que afecten la integridad física de personas que se encuentren en el recinto de exposiciones Sago o que se vean afectadas directamente como consecuencia de algún acto, hecho que se produzca a cualquier titulo. En este acto el **ARRENDATARIO** libera a Sago A.G. de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra que pudiere emanar como consecuencia de la realización, organización y ejecución del evento objeto de este contrato.

DECIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Osorno, prorrogando la competencia para ante sus tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor quedando una copia en poder de cada una de las partes.

Denisse Delannoy O

SAGOEVENT

Denisse Delannoy Gómez RUT/10.674.001-1 En representación de SAGO A.G.

RUT 81.730.000-6
PROPIETARIO

Angélica Vidal Haro Rut 8.017.645-7

En representación de GASTRONOMICA GALA LTDA. .

Rut 76.010.767-0
ARRENDATARIO



FORMULARIO DE REGISTRO Y DECLARACION DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALIMENTOS CON INSPECCIÓN PREVIA

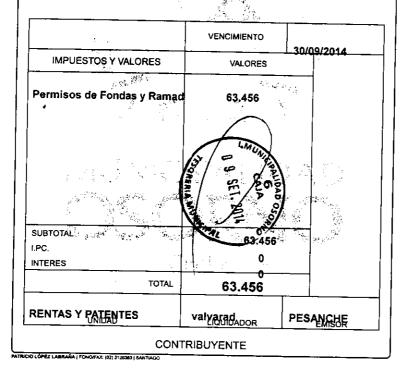
(Nota: completar con letra	S DE ALIMENTOS CON INSP	ECCIÓN PREVIA				
(Nota: completar con letra tipo imprenta – presentar en triplicado) 1 Identificación del evento: "FIESTAS PATRIAS - 2014"						
Dirección: PECCATO SALO PROCESA ANTONIO						
	29/2014 y el <u>21 / 9</u> /2014	omuna: PSOINO.				
2 IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO						
Gartronómica Grala Ltag						
NOMBRE COMPLETO O RAZ	76.077.660.5					
Frein syz, Low 14	RUT					
DOMICILIO (calle, número, pob	Osorno.					
Smellin Violal Haro		COMUNA				
NOMBRE COMPLETO REPRESEN	ITANTE LEGAL	12.592148.5				
Teléfono fijo Teléfono móvil	2201080. dali-0	inude Sumer. 4.				
· Colored to though	(ax	orreo electrónico				
3 IDENTIFICACION DE LA INSTALACIÓN PROV	ISIONAL					
Detalle de rubros y/o preparados de alimentos que se solicitan y declaran (marcar con una X):	Consumo on al luna					
(marcar con una X):	Consumo al Bana	Expendio Elaboración Consumo en el lugar Consumo al Paso Consumo en el lugar				
	Otro fin					
Tipo de instalación (marcar con una X):	SI ocal agrable side City					
To an obtablecido L_Kiosco						
<u> </u>	└──Otro (Indicar):	************				
4 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN PREVIA (US	o Exclusivo Autoridad Sanitario)					
Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para el	(lon) when ()					
Inetalación Clisado E	(los) rubro(s) declarados:	Sí No				
Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para fu	ncionar CON OBSERVACIONES:					

	***************************************	1				

Nombre y Firma del Fis	scalizador Autoridad Sanitaria					
5 DECLARACION DE COMPROMISO:						
EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PRODIETADIO	O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	DECLARA CONDOED V				
EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DECLARA CONOCER Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DISPUESTAS PARA LA ACTIVIDAD PROVISIONAL						
		///				
	(
CIDISA V TIME						
FIRMA Y TIMBRE FIR	RMA Y TIMBRE	FIRMA				
/ol name of the	RGANIZADORA Y/O SU DEI SENTANTE LEGAL REP	ZSOLICITANTÈ Y/O RESENTANTE LEGAL				
1. El presente trámite administrativa NO 00 100	PRTANTE:					
disposiciones spatiarios. La actividad CONSTITUYE RESOLUCION SANITARIA, NI otorga VALIDEZ a cualquier inquestividad.						
CASETAS), éstos sólo podrán funcionar cumpliendo modifico el Reglamento Sanitario de los Alimentos.	D.S. Nº 977/1996). En el caso de los PUESTi lo estipulado en el D.S. Nº 214 / 2005 del Mi	n el REGLAMENTO OS (KIOSCOS, CARROS O nisterio de Salud, que				
2. El Incumplimiento a las exigencias sanitarias podrá ser causal de CLAUSURA INMEDIATA de la actividad, sin perjuicio de instruirse el SUMARIO SANITARIO correspondiente						
3. LOS REQUISITOS PODRÁN SER FISCALIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA <u>PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD</u> Y/O <u>DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA</u> .						



FONDA FIESTAS PATRIAS DEL 17 AL19 SERTIEMBRE 2014 RECINTO SAGO VALOR 150%UTM





AVISO - NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

OSODNO

			09	109 2014	<u> </u>
CONTRIBUYE	NTE	(30,7000			
RUT N°		TOTOS	·	h Lina	
DOMICILIO		55 37	12.660-	5	
COMUNA		PREID		Loc. 14	
GIRO		Som			
REPRESENTAN	TE	2n bel		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
RUT REPRESEN	TANTE	12 59	100 Vins	17 7150	
Viene a comunica	ar que participara	en el siguiente even	to, feria, exposicio	ón o actividad espo	prádica:
DIRECCION		(A Fe ter	<u>ria</u>		
COMUNA		ROGNI	0 5450	FISUR	
FECHA DESDE			ASTA 7	1	
Emitirá los siguie	ntes documentos:			<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	
BOLETAS DESDE N°	7701	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
				<u> </u>	1

NOTIFICACION

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

- 1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
- 2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 Nº 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
- 3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
- 4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

S. I. OSORNO

1 1 SET. 2014

RECEPCIO1

NOMBRE Y FIRMA
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA Y TIMBRE
FUNCIONARIO DEL SII